

2024

REGLAMENTO

I CARRERA SOLIDARIA POR EL GLAUCOMA.

REGLAMENTO DE LA I CARRERA SOLIDARIA POR EL GLAUCOMA.

INTRODUCCIÓN.

Contenido

REGLAMENTO DE LA I CARRERA SOLIDARIA POR EL GLAUCOMA	0
INTRODUCCIÓN.....	1
REGLAMENTO DE LA I CARRERA SOLIDARIA POR EL GLAUCOMA.....	3
ARTICULO 1º.-NOMBRE DE LA CARRERA Y ORGANIZADOR	3
NOMBRE DE LA PRUEBA: I CARRERA SOLIDARIA POR EL GLAUCOMA	3
ARTICULO 2º.-PARTICIPANTES.....	3
ARTICULO 3º.-INSCRIPCIONES	3
ARTICULO 3º.-TITULARIDAD DEL DORSAL	4
ARTICULO 4º.- RETIRADA DE DORSALES.....	4
ARTICULO 5º.-DISTANCIA.....	4
ARTICULO 6º.-CIRCUITO.....	4
ARTICULO 7º.-PREMIOS Y CATEGORÍAS DE CORREDORES	4
1. Categorías de pacientes con glaucoma:	4
2. Categoría Absoluta:	4
Trofeos a los tres primeros clasificados de cada prueba.....	5
Caducidad:	5
ARTICULO 8º.-Recogidas de dorsales.	5
ARTÍCULO 9º. Colocación del dorsal.....	5
ARTÍCULO 10º. Retención de premios y descalificaciones.....	5
ARTÍCULO 11º. Señalización y puesto de avituallamiento.	5
ARTICULO 12º.-DÍA DE CELEBRACIÓN.....	6
ARTÍCULO 13º. Servicios médicos.....	6
ARTICULO 14º. Servicios Generales a los Participantes.....	6
ARTÍCULO 15º. Vehículos.	6
ARTÍCULO 16º. Control y orden de la carrera.....	6
ARTÍCULO 17º. Daños.	6
ARTÍCULO 18º. Suspensión de la carrera.....	7
ARTÍCULO 19º. Advertencia y comunicación de riesgos médicos.	7
ARTÍCULO 20º. Aceptación de responsabilidades.	7
ARTICULO 21º. Uso de información.	7
PLIEGO DE DESCARGO	7





REGLAMENTO DE LA I CARRERA SOLIDARIA POR EL GLAUCOMA.

La celebración de una carrera solidaria es un proyecto que promociona la actividad deportiva de profesionales y pacientes como fomento de la salud y al mismo tiempo favorece la difusión de la importancia de dar a conocer la importancia a la población general del diagnóstico precoz de la enfermedad del glaucoma y los riesgos de pérdida de visión y ceguera asociados a un diagnóstico tardío.

ARTICULO 1º.-NOMBRE DE LA CARRERA Y ORGANIZADOR.

NOMBRE DE LA PRUEBA: I CARRERA SOLIDARIA POR EL GLAUCOMA.

ORGANIZADORES:

- Sociedad Española de Glaucoma (SEG) con CIF G84291111, inscrita en el Registro de Fundaciones y Asociaciones con el número 59251, domiciliada en Madrid, calle Arcipreste de Hita, 14 28015-Madrid.
- Sociedad Oftalmológica de Andalucía, con CIF: G41430117, domiciliada en Avenida de la Borbolla nº 47, 41013 -Sevilla.

HORARIO: CARRERA 10K -09:00H / 3,5KM-10:30H.

ARTICULO 2º.-PARTICIPANTES

- **Abierta a todos.** Para todo el público que quiera colaborar para dar a conocer a la población general la enfermedad del glaucoma y los riesgos de pérdida de visión y ceguera asociados a un diagnóstico tardío de esta enfermedad en la semana mundial del glaucoma y visibilizar el trabajo de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GLAUCOMA.
- **Precio de la prueba** de 10 euros para la carrera de 10 km, 5 euros para la marcha de 3,5 km. Limitada a las 500 primeras inscripciones, además se establece un dorsal solidario por un precio de 10€. Los beneficios netos obtenidos se destinarán a los fines de:
 - **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GLAUCOMA.**
 - **SOCIEDAD ANDALUZA DE OFTALMOLOGIA.**
 - **ASOCIACIONES DE PACIENTES.**

ARTICULO 3º.-INSCRIPCIONES

Inscripciones online en exclusiva en la web : <https://sportmaniacs.com/es>

En solo tres pasos, el corredor se inscribe, paga con su tarjeta y recibe confirmación por email y pantalla del estado de su inscripción.

Abierta hasta las 14.00 horas del jueves 7 de marzo de 2024.



ARTICULO 3º.-TITULARIDAD DEL DORSAL.

La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación de todos los artículos del presente Reglamento, así como de las condiciones de compra. El participante inscrito que no pueda asistir a la carrera no podrá transferir los derechos de participación a otra persona. La inscripción en la carrera se considera en firme, en ningún caso la Organización devolverá el importe de la inscripción.

ARTICULO 4º.- RETIRADA DE DORSALES.

Para la retirada de dorsales, deberán presentar el correo electrónico de confirmación de pago, junto al DNI. Podrá autorizarse a otra persona para la retirada, que deberá presentar los documentos antes mencionados junto a una autorización expresa del titular y fotocopia del DNI de éste.

ARTICULO 5º.-DISTANCIA.

Única para todas las categorías absolutas de corredores de 10km y una marcha de 3,5km. El cronometraje y servicio de control de llegada en meta los realizará la empresa <https://www.yomurycronometraje.com/>.

ARTICULO 6º.-CIRCUITO

Íntegramente por el PARQUE DEL ALAMILLO.

La dirección técnica y responsable de seguridad vial del Circuito se realizará por la empresa Create acción creativa de eventos, S.L..

ARTICULO 7º.-PREMIOS Y CATEGORÍAS DE CORREDORES

Las diferentes categorías son:

- Hombres/Mujeres
- Senior/Veteranos
- Pacientes con glaucoma.

Premios:

1. Categorías de pacientes con glaucoma:

Categoría especial para los pacientes con glaucoma. Compatible con la categoría absoluta.

1.1. Hombres (única categoría)

Trofeos a los tres primeros clasificados

1.2. Mujeres (única categoría):

Trofeos a los tres primeros clasificados de cada prueba.

2. Categoría Absoluta:

2.1 Hombres Senior (nacidos posteriormente al 1/1/1985):



Trofeos a los tres primeros clasificados de cada prueba.

2.2 Mujeres Senior (nacidas posteriormente al 1/1/1985):

Trofeos a los tres primeros clasificados de cada prueba.

2.3 Hombres veteranos (nacidos con anterioridad al 31/12/1984):

Trofeos a los tres primeros clasificados de cada prueba.

2.4 Mujeres veteranas (nacidos con anterioridad al 31/12/1984):

Trofeos a los tres primeros clasificados de cada prueba.

Caducidad:

La entrega de premios, trofeos y regalos caducan a los 30 días naturales desde la celebración del evento.

ARTICULO 8º.-Recogidas de dorsales.

A determinar por la organización, se publicará con antelación suficiente a través de los medios oficiales de la prueba y RRSS.

ARTÍCULO 9º. Colocación del dorsal.

Los participantes deberán llevar el dorsal de modo visible en el pecho, sin retocar, manipular ni doblar.

Estos dorsales deberán usarse como fueron entregados, sin cortes ni pliegues ni ocultamiento alguno. Podrán perforarse para ayudar a la circulación del aire, pero las perforaciones no se harán en los caracteres ni en las cifras que aparecen en ellos.

No se permitirá a ninguna persona participante que forme parte de la carrera si no ostenta el dorsal, la indumentaria entregada por la Organización e identificación apropiada.

ARTÍCULO 10º. Retención de premios y descalificaciones.

La Organización podrá retener la entrega de premios, trofeos y regalos en caso de que existan reclamaciones y sea necesario dilucidar sobre ellas.

Serán descalificados quienes no lleven el dorsal visible y correctamente colocado, no lleven la indumentaria entregada por la Organización, no realicen el recorrido completo, sean superados por los vehículos de cierre de carrera, den muestras de un comportamiento antideportivo, cedan su dorsal o permitan su falsificación o cometan irregularidades respecto a la normativa de la carrera o reglamentos del Atletismo.

Los participantes descalificados no podrán tener acceso a premios, trofeos o regalos si los hubiera.

ARTÍCULO 11º. Señalización y puesto de avituallamiento.

El recorrido estará señalizado contando con personal auxiliar que indicará los giros o cambios de sentido.

Cada punto kilométrico se encontrará señalizado.

Existirá un puesto de avituallamiento líquido en la Meta.



La línea de Salida estará organizada por áreas delimitadas por una línea de vallas colocadas longitudinalmente para crear un cajón de salida para todos los participantes.

ARTICULO 12º.-DÍA DE CELEBRACIÓN

10 de marzo del 2024, 09:00 horas

ARTÍCULO 13º. Servicios médicos.

La carrera dispondrá de servicios médicos consistente en equipo médico de emergencias UVI móvil y un equipo de coordinación avanzada en el número que determina la reglamentación. Se situarán en la línea de Salida, y Meta. De forma complementaria y para mayor seguridad, habrá servicio médico en cola de carrera.

La Organización recomienda a todos los participantes que se sometan a un reconocimiento médico previo a la celebración de la carrera, todo participante acepta el riesgo derivado de la actividad deportiva del Atletismo.

ARTICULO 14º. Servicios Generales a los Participantes.

La Organización pondrá a disposición de los participantes los siguientes servicios:

- Seguro de responsabilidad civil.
- Seguro de accidentes deportivos.
- Seguro de menores.
- Avituallamiento líquido en Meta.
- Vehículo para recogida de los participantes que deseen abandonar la carrera y que circulará en cola de carrera a la velocidad de 14 minutos por kilómetro.

ARTÍCULO 15º. Vehículos.

Los únicos vehículos autorizados a seguir la carrera son los designados por la Organización que irán debidamente identificados.

Queda totalmente prohibido seguir o acompañar a los participantes en moto, bicicleta, patines u otro vehículo rodado, para evitar que se produzca cualquier accidente.

ARTÍCULO 16º. Control y orden de la carrera.

El control y orden de la carrera estará encomendado al personal de la Organización habilitado que actuará bajo sus instrucciones. Los participantes estarán obligados al cumplimiento de las normas de este Reglamento y a las instrucciones que, por seguridad, se adopten.

Cuando un participante no se encuentre en condiciones técnicas o de salud para mantener el horario previsto, será superado por el vehículo de cierre y deberá abandonar la carrera utilizando los vehículos habilitados para tal fin. En caso de permanecer en las vías del circuito deberá cumplir las normas y señales de éstas, considerándose un usuario más de la vía.

Una vez alcanzado el tiempo máximo para realizar la carrera, se decretará el cierre de la Meta, aplicándose el mismo criterio que en el punto anterior.

ARTÍCULO 17º. Daños.

La Organización declina toda responsabilidad de los efectos, consecuencias o responsabilidades derivadas de daños, tanto materiales como personales, que pudieran ocasionar los participantes con motivo de la carrera,



a sí mismos, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante, voluntario o personal de Organización.

Igualmente, el participante declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta carrera y lo hace bajo su responsabilidad, eximiendo a la Organización de los perjuicios que le pueda ocasionar su participación en la carrera. Inscribirse en esta carrera supone la aceptación plena de estas normas.

ARTÍCULO 18º. Suspensión de la carrera.

La carrera no se suspenderá por causas de climatología adversa, salvo que exista riesgo para la integridad física de las personas participantes o bien se produzca una situación de Emergencia Civil. En este caso, la Organización actuará a instancias de la autoridad competente y Jueces deportivos.

La Organización se reserva el derecho de modificar el recorrido, tanto en su itinerario como en la distancia total, como el horario, así como la posibilidad de realizar un aplazamiento o suspensión del evento por razones de seguridad o fuerza mayor, sin que ello suponga causa para la reclamación de compensaciones o perjuicios por parte de los inscritos.

ARTÍCULO 19º. Advertencia y comunicación de riesgos médicos.

Cualquier participante con problemas médicos (alergias, atenciones especiales, etc.) deberá llevar en el dorsal una etiqueta o marca con una cruz roja en lugar visible durante la carrera, asimismo, deberá consignar en el reverso del dorsal su nombre, dirección, teléfono de localización y problema de salud específico.

El participante estará obligado, por seguridad, a comunicar por escrito y previamente del riesgo médico y su número de dorsal antes de la celebración de la carrera a la Organización.

El participante debe controlar su estado de salud de manera continua (incluyendo tomar su temperatura y controlar cualquier síntoma) desde 14 días antes. Se recomienda la realización de controles de salud previos al viaje y la competición para todos los atletas inscritos y el personal de la Organización a fin de garantizar la identificación de aquellas personas con posibles riesgos adicionales.

En caso de que las autoridades sanitarias lo requieran, podrá solicitarse la acreditación del estado de salud o vacunación. Del mismo modo podrán establecerse test médicos previos a la participación como parte de los protocolos de control de COVID19.

ARTÍCULO 20º. Aceptación de responsabilidades.

Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida, aceptan y firman el Pliego de Descargo de Responsabilidades asumiendo el presente Reglamento y las Normas de la RFEA, IAAF y FAA. En caso de duda prevalecerá el criterio de los Jueces, la Dirección de Carrera y la Organización.

ARTICULO 21º. Uso de información.

Todos los participantes, por el hecho de realizar la inscripción aceptan la publicación de sus datos básicos (nombre, apellidos, dorsal, club, sexo y categoría) para la gestión de los dorsales y la clasificación de la carrera, pudiendo aparecer en medios de comunicación y webs, así como en fotografías y vídeos oficiales de la carrera. Los datos podrán ser utilizados por la Organización del evento.

PLIEGO DE DESCARGO

Declaro que:

Que conozco y acepto íntegramente el reglamento de la carrera, así como las normativas de la RFEA, FAA, IAAF, AIMS y AEM.



Que me encuentro en condiciones físicas adecuadas y suficientemente entrenado para participar voluntariamente en la carrera.

Que no padezco enfermedad, discapacidad o cualquier otra circunstancia que pudiese agravarse o perjudicar mi salud al participar en la carrera.

Que, si padeciese enfermedad, discapacidad o cualquier otra circunstancia que pudiese agravarse o perjudicar gravemente mi salud por la participación en la carrera, lo pondría en conocimiento de la Organización y aceptaría las decisiones que se adopten por los responsables del evento.

Asumo los riesgos derivados de la participación en la actividad tales como caídas, colisión con vehículos, condiciones climáticas, estado de los viales y tráfico (el presente enunciado tiene carácter indicativo).

Acepto las decisiones de los responsables de la carrera (jueces, personal sanitario y técnicos de la Organización) sobre mi aptitud para completar la carrera con seguridad y sin riesgo para la salud.

Autorizo a la Organización para usar cualquier fotografía, filmación, grabación o cualquier otra forma de archivo de su participación en el evento, sin derecho a contraprestación.

Acepto que la Organización se reserve el derecho a realizar cuántas modificaciones sean necesarias en aras de una mejor gestión y desarrollo de la carrera.

En caso de inscribir a otras personas, he comunicado a éstas la información sobre el evento, dispongo de su autorización y aceptación de estas cláusulas.

Una vez que la inscripción sea aceptada, la cuota de inscripción no será reembolsada salvo en los casos dispuestos por la legislación vigente.